

Subsecretaría del Interior
Departamento de Acción Social

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

23 JUN 2015

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

**AUTORIZA MONTO ADICIONAL DE PRESTACION
DE AYUDA SOCIAL APROBADA EN RESOLUCIÓN
EXENTA N° 2.192 DE 14 DE ABRIL DEL AÑO
2015.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.215/

SANTIAGO, 01 DE JUNIO DE 2015.

VISTOS:

Los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 62 de la Ley N° 19.880, del año 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaria del Interior, que regula la administración de los Fondos ORASMI; en las Resoluciones Exentas N°s 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, que disponen delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social; en la Resolución Exenta N° 1.587 de 11 de marzo del año 2015, que dispone delegación de firma que indica, en el Jefe del Departamento de Acción Social; en la Resolución Exenta N° 2.192 de 14 de abril del año 2015, que aprueba prestaciones del Fondo ORASMI y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 14 de abril del año 2015 y mediante resolución exenta N° 2.192, se aprobaron por el Jefe del Departamento de Acción Social, prestaciones de ayudas sociales del Fondo ORASMI a las personas naturales en ella señaladas, por un monto total de \$9.386.388.- (nueve millones trescientos ochenta y seis mil ciento trescientos ochenta y ocho).-

2º Que, en dicha resolución exenta se aprobó por la Comisión Técnica de Casos del Fondo ORASMI, la prestación consiste en aporte para catre clínico a favor de doña Blanca Godoy Plaza, por un monto total de \$628.500.- (seiscientos veintiocho mil quinientos pesos).

3º Que, en forma extraordinaria, se ha decidido ampliar el monto de la ayuda aprobada mediante la resolución exenta singularizada en el considerando primero, toda vez que el proveedor de dicha prestación no cuenta con cobertura en la Región de Coquimbo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE, el aumento monto de ayuda aprobado a favor de doña **BLANCA GODOY PLAZA**, cédula nacional de identidad N° 5.239.804-5, mediante resolución exenta N° 2.192 de 14 de abril del año 2015, y aumentese dicho monto en \$600.400.- (seiscientos mil cuatrocientos pesos).

ff 23 469

Subsecretaría del Interior
Departamento de Acción Social

MANTÉNGASE, inalterable en todo lo demás lo dispuesto en la resolución exenta N° 2.192 de 14 de abril del año 2015.

ARTICULO SEGUNDO: APRÚEBESE el pago de las prestaciones autorizadas en el artículo recién transrito, cuyo monto total asciende a la suma de \$600.400.- (seiscientos mil cuatrocientos pesos).

AUTORIZASE a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 05.10.01.24.01.002 "Asistencia Social (ORASMI)", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para el año 2015.

ARTICULO TERCERO: SÚSCRIBASE, al momento de efectuar las entregas de las ayudas aprobadas en el artículo anterior, "recibo conforme del Fondo Orasmi", que acredite su entrega, la que será firmada por la persona beneficiario o su representante, y profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**


MANUEL FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


JEFE
DIVISIÓN
SGL/GVB/PDM/MRV
Distribución:
Departamento Acción Social-ORASMI
Oficina de Partes